



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
954	63916	15/05/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	SANTANDER VIZCARRA, JOSE ARMANDO		
RUT EMPRESA	8859590-4	Nº	3987
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	218504
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	EL ROBLE	EMAIL@	santander.trucks@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	03 NEUMATICOS INDIV. EN ANCHO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 14.6	Tara ▶ 14	PBT ▶ 28.6

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA	
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHACALLUTA	
RUTA A RECORRER	RUTA 5 NORTE.		
TOTAL DE K.M	20	Fecha Aprox. Viaje	16/05/2012

**Sobre Puente. Transitar
Sin Ningún Otro Vehículo
Simultáneamente
Debe Viajar Solamente
de Día**

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.9	Carga ▶ 3.8	Total ▶ 3.8
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.9	Carga ▶ 2.6	Total ▶ 3.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 8	Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ BRJZ-68	SemiRemolque ▶ JA-3783	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	9.1							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	5.8	8.9	13.9						
Nº DE RUEDAS	2	4	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	1.2						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - DEBE VIAJAR SOLO DE DIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **16/05/2012** FECHA HASTA ▶ **17/05/2012**

COD_AUTENTIF: 3572012516-01-2011 - 3929-2010-030449320

[Firma]

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta